

Precio de Suscripción Particulares

Denise y fuera de la Capital
Pesetas

For un mes 11'00
 Per tres meses 33'00
 Per seis meses 66'00
 Per un año 1'15'00
 Número suelto: 1 pes.
 Hasta tres meses 2 y fe-
 chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO a 6/12

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción
 Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo insertar los de fuera de la capital por medio de «Buzón del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro».

Cámara Oficial Sindical Agraria

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Hormilleja

Por el presente, se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural de la Hermandad de labradores y ganaderos de Hormilleja, dotada de un haber anual de 9.672'50 p's. con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Hormilleja y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, y los requisitos y circunstancias que se exige para tomar parte en este concurso oposición.

Logroño 16 de Agosto de 1957
 El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria
 1255

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha de julio de 1957, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad, instruido a favor de doña María del Carmen Izquierdo Pérez, esposa del Médico que fué del Ayuntamiento de Anguciana de esta provincia;

Resultando: Que el Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1957, acordó señalar a doña María del Carmen Izquierdo Pérez, la pensión anual de tres mil seiscientos dieciocho pesetas y setenta y cinco céntimos, que es el veinticinco por ciento del sueldo regular de 9.650 pesetas, (2.412'50) más 1.206'25 pe-

setas, del 50 por 100 de dicha cantidad. Decreto 30-11-1956.

Resultando: Que el causante fallecido en v. inte de febrero de 1957, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

Vistos los artículos 195 al 210 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.—Doña María del Carmen Izquierdo Pérez, percibirá del Ayuntamiento de Anguciana la pensión de tres mil seiscientos dieciocho pesetas y setenta y cinco céntimos anuales, con efectos desde veintinueve de febrero de 1957.

2.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos económicos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Ayala (Alava) pesetas anuales 2.658'82 pesetas al mes 221'57.

Ayuntamiento de Anguciana, (Logroño) pesetas anuales 959'93 pesetas al mes 79'99.

Total pesetas al año 3.618'75 pesetas al mes 301'56.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio de y Navidad.

4.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 24 de julio de 1957.

El Jefe de la Sección

1153

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la

Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de doña Josefa de Codes Romero, en concepto de viudedad, como esposa del ternario que fué del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, con arreglo a las siguientes bases:

1.—Doña Josefa de Codes Romero percibirá con efectos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 1.054'92 pesetas, hasta 300 pesetas mensuales.

2.—A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros provincia de Logroño, cuota al año 1.635'17 cuota al mes 136'26.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros id. cuota al año 537'31 cuota al mes 47'78.

Ayuntamiento de Villanueva de Cameros id. cuota al año 551'61 pesetas cuota al mes 45'97.

Ayuntamiento de El Rasillo id. cuota al año 365'28 cuota al mes 30'44.

Ayuntamiento de Pradillo de Cameros id. cuota al año 163'40 cuota al mes 13'62.

Ayuntamiento de Montenegro de Cameros id. cuota al año 139'23 pesetas cuota al mes 11'60.

Ayuntamiento de Matute id. cuota al año 89'68 cuota al mes pesetas 7'47.

Ayuntamiento de Gallinero de Cameros id. cuota al año 82'32 cuota al mes 6'86.

Totales cuota al año 3.600 cuota al mes 300.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

4.—El pago de los nuevos haberes se realizará por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, que será el encargado de satisfacer a la interesada el importe total, recaudando para ello de los restantes, las cantidades correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 3 de agosto de 1957.

El Jefe de la Sección

1223

Administración de Justicia

EDICTO

1049

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Pedro López Rubio y María Barrio Echevarría que residen en Logroño en el sitio conocido por Las Gaunas calle Najerilla 4-3.ª dcha. y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en actuaciones que se siguen en este Juzgado por abandono familiar de Nicolasa Lidón Oliver, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, a 8 de agosto de 1957.

El Secretario

1227

EDICTO

1045

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Blanca Muñillo Varona, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 112 de 1957, que en este Juzgado se instruye por tentativa de homicidio atribuido a Gregorio Oyón López, con la prevención de que no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1018

REQUISITORIA

1040

Ben-Hur Ramón Barreras Beriain, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Arnedo, provincia de Logroño, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Lyon (Francia) sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta Número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta nº 49 ante el Juez Instructor Don Pablo Gil Resa con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño 3 de Agosto de 1957

El juez de Instrucción

1213

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de productos en los montes declarados de utilidad pública de esta provincia que han de ejecutarse durante el año forestal de 1957 a 1958 cuyo plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal arriba mencionado en fecha 17 del mes de Julio del año en curso según O. M. de Agricultura de 20 de septiembre de 1955

Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales de la provincia, números 41, 42 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 24 del mes de abril de 1945

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Grupo	Maderas M/3	Número de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación		PASTOS					Pastos		Indemnizaciones	Observaciones
							Gruesa M/3	Ramaje M/3		Base	INDICE	Cabrió	Vacuno	Mayor	Cerdea	Lanar	Tasación	Pesetas		
																		Ptas.	Cts.	
1 bis	Yerga	Alfaro	Encina				315	307	Vecinal	37640								1334 55		
1 bis	Id.	Id.	Pastos						Subasta		27520	72	150			676	13760	989 90	Has	1080
2	Sierra la Hez	Arnedillo	Roble				126	153	Vecinal	15660								594 85		
2	Id.	Id.	Pastos						Subasta		13140	95					6570	295 15	Has	201
3	Valdemer	Bergasillas	Roble				19	13	Vecinal	2160								79 90		
3	Id.	Id.	Pastos						id			18				283	3194	115 90		
4	Vallerrutajo	Carbonera	Roble				75	25	id	4875								276 25		
4	Id.	Id.	id	3°			250	150	Subasta	18000	22500							922 50		
4	Id.	Id.	Pastos						Vecinal			100	10			500	6720	534 30		
6	Monte Abajo	Enciso	id						Subasta		9200	80			300	4600	221 20			
7	La Nevera	Id.	Pino				60	100	Vecinal	6800								334 50	Has	146
7	Id.	Id.	Pastos						Subasta		6000					300	3000	114		
8	Valdemartin	Herce	Roble				75	40	Vecinal	8300								304 15	Has	70
8	Id.	Id.	Pastos						id			113					2712	143 55		
9	Santiago Lacuerna	Munilla	Haya				95	66	id	10820								394 10		
9	Id.	Id.	Pastos						Subasta		1200				200	600	270	175	Has	220
9	Id.	Id.	Caza						id	1500	3000							175	Puesto	1°
9	Id.	Id.	id						id	1500	3000							175	id	3°
9	Id.	Id.	id						id	1000	2000							145	id	4°
9	Id.	Id.	id						id	1000	2000							145	id	5°
9	Id.	Id.	id						id	750	1500							130	id	6°
9	Id.	Id.	id						id	750	1500							130	id	7°
9	Id.	Id.	id						id	500	1000							115	id	8°
9	Id.	Id.	id						id	500	1000							115	id	9°
9	Id.	Id.	id						id	500	1000							115	id	10°
10	Sierra la Hez	Corera etc.	Roble				150	100	Vecinal	10500								580		
10	Id.	Molinos	id				150	100	id	10500								580		
10	Id.	Villa Ocón	id				150	100	id	10500								580		
10	Id.	Ocón y Cros	Pastos						id			440	70		851	19608	986 51			
11 bis	Estepar	Préjano	Estepa					132	id	2640								188 10		
11 bis	Id.	Navalsaz	id					88	id	1760								125 40		
11 bis	Id.	M. de Aguas	id					44	id	880								62 60		
11 bis	Id.	Préjano	Pastos						id			81			30	1920	840	868	Has	
11 bis	Id.	Navalsaz	id						id			40			496	5760	872 70	868	id	
11 bis	Id.	M. de Aguas	id						id			100			500	7000	875 80	868	id	
11 bis	Id.	Préjano y C.	id						id		11400				570	5700	872 55	868	id	
11 bis	Id.	Navalsaz	Cultivos						Vecinal	1950								117	6'5	id
11 bis	Id.	Ambas Aguas	id						id	1950								117	6'5 id	
12	Valdeahova	Robres del Castillo	Haya				30	75	id	2925								199 85		
12	Id.	id	Pa. tos						id			133			236	5080	200 20			
13-14	Carrascal etc	Villarroya	Encina				132	130	Vecinal	21300								542 25		
13-14	Id.	Id.	id	3°			135	85	Subasta	13300	16625							261 35		E. Corteza 2 c
13-14	Id.	Id.	Pastos						Vecinal			188			234	8400	415 40	Has	287	
13-14	Id.	Id.	id						Subasta		7200				300	3600	169 60	id	113	
15	Santiago y Dehesa	Zarzosa	Varias				126	44	Vecinal	8440								443 25		
15	Id.	Id.	Haya	3°			40	60	Subasta	5200	6500							232 50	E. C. 1 cm	
15	Id.	Id.	Pastos						Vecinal			35			155	2250	577 10			
16 bis	Espartal	Autol	id						id						600	6000	352 50			

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

983

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Autol, 25 de julio de 1957.

El Alcalde,

1149

ANUNCIO

991

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 del Presupuesto Ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo y a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Tormantos, 20 de junio de 1957.

El Alcalde,

1159

ANUNCIO

1012

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del actual ejercicio, con cargo al superávit del anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de quince días, al efecto de su examen y reclamaciones pertinentes.

Sorzano, 30 de junio de 1957.

El Alcalde,

1181

EDICTO

992

Durante quince días se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones contra las mismas las Ordenanzas Fiscales con sus tipos impositivos que regirán desde 1 de enero de 1958. Debidamente aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de julio de 1957.

Hervías, a 20 de julio de 1957.

El Alcalde,

1160

EDICTO

En cumplimiento con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de Ordenanzas para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto de Gas y Electricidad y de modificaciones de la de desagües y canalones, balcones y miradores, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos interesados y presente en su caso, las reclamaciones que crean oportunas.

Dado en Quel a 16 de Agosto de 1957.

El Alcalde,

EDICTO

1024

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto en Cameros hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado pa-

ra satisfacer los gastos en la construcción de la Casa del Médico y Centro Rural de Higiene, de esta localidad queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Soto en Cameros a 31 de julio de 1957.

El Alcalde,

1198

EDICTO

1002

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, a saber:

Presupuesto Ordinario municipal para 1957.

Ordenanzas modificadas y aprobadas de nuevo de exacciones municipales.

Fonzaleche 26 de julio de 1957.

El Alcalde

1172

ANUNCIO

1014

Por espacio de quince días hábiles quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.— Expediente de habilitación y suplemento de Crédito con cargo al superávit del Presupuesto de 1956.

2.— Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto de 1957.

Pradejon 29 de julio de 1957.

El Alcalde

1187

EDICTO

1016

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 28 de los corrientes, las nuevas Ordenanzas y sus tipos impositivos, que a continuación se expresan, que han de regir a partir del 1 de enero de 1958 quedan expuestas al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

1.— Sobre Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terreno del Común.

2.— Sobre tribunas, toldos, miradores, galerías, balcones y voladizos sobre la vía pública o que sobre salgan de la línea de fachada.

3.— Exacción de derechos y tasas del Cementerio Municipal.

Muro de Aguas 30 de julio de 1957

El Alcalde

1188

EDICTO

1015

Instruido por este Ayuntamiento Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, núm. 1 de

1957, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones conforme al artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cordovin 29 de julio de 1957.

El Alcalde

1189

EDICTO

1017

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de la calle Mayor queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Almarza de Cameros a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete:

El Alcalde

1190

EDICTO

1027

D. Pedro Pablo Ortiz Palacios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bañares.

Hago Saber: Que conforme a lo dispuesto en la Instrucción aprobada por R.O. de 25 de junio de 1884, O. de 10 de diciembre de 1941, D. de 17 de julio de 1944 y O. de 23 de marzo de 1945, y a efectos de constituir la correspondiente Comunidad de regantes de todos los regadíos de este término municipal que dimanen de los Ríos de Zamaca, La Cigüeña y las Huertas, se convoca, de acuerdo con la vigente legislación de aguas, a todos los interesados en dichos aprovechamientos de aguas, incluidos los industriales que de algún modo las utilicen, a la reunión quea tal objeto de constitución de la Comunidad de Regantes, tendrá lugar el día 29 de septiembre del año actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en los locales de este Ayuntamiento.

Bañares 1 de agosto de 1957.

El Alcalde

1192

ANUNCIO

1019

Aprobado en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, expediente de Suplemento de Crédito por Transferencia de unos capítulos y artículos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cenicero 27 de julio de 1957.

El Alcalde

1193

EDICTO

1037

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 1957, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las ordenanzas y sus tarifas.

En Aguilar del Río Alhama 1 de agosto de 1957.

El Alcalde

Modificación de Ordenanzas o tarifas

Sacrificio de reses de cerda en Matadero Municipal. Derechos y Tasas sobre desagües en la vía pública. Derechos y Tasas de Balcones y miradores. Id. de rodaje en vías municipales. Id. sobre Escapartes, letreros y anuncios visibles. Id. sobre ocupación vía pública y puestos públicos. Id. sobre lucha contra la rabia. Impuesto único sobre el vino común o de pasto.

1210

ANUNCIO

1026

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días el expediente de suplementos y Habilitaciones de Crédito núm. 2 para el año 1957, con cargo al superávit del año anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Canales de la Sierra 31 de julio de 1957.

El Alcalde

1200

EDICTO

1022

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la Plaza y Calle Mayor de esta Villa, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría municipal, a los efectos prevenidos en el artículo 696 de la Ley vigente de Administración Local.

Ventosa 28 de julio de 1957.

El Alcalde

1196

ANUNCIO

1032

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días el expediente de suplementos y Habilitaciones de Crédito núm. 2 para el año 1957, con cargo al superávit del año anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Villavelayo, 31 de julio de 1957.

El Alcalde

1205